



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2017-MPSM

Tarapoto, 18 de julio de 2017.

VISTO el Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2017-MPSM, de adoptado en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017; **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al numeral 23 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Tercero.- Que, la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, informa que la Pagina Web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, no ha sido un ataque informático, sino que ha ocurrido un cambio en el index o página web de inicio, porque la entidad no controla el servicio, por lo que contrata a un proveedor que administre el joystick, conforme lo ha informado mediante Informe N° 074-2017-OIS-MPSM, de fecha 13 de junio de 2017.

Cuarto.- Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobó autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, inicie e impulse procesos judiciales contra los que resulten responsables de hayan causado el cambio de la página de inicio de la entidad, ocurrido con fecha viernes, 2 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, inicie e impulse procesos judiciales contra los que resulten responsables de hayan causado el cambio de la página de inicio de la entidad, ocurrido con fecha viernes, 2 de junio de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores;
GM; y
Archivo.

